# INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

| Fecha: | 20 | 10 | 2024 |
|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | 369 de 2023 |
| **OBJETO** | Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital. |
| **PROCESO No.** | UAECOB-LP-006-2023 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | Nueve (9) meses |
| **FECHA DE INICIACIÓN:** | 17/05/2023 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 16/02/2024 |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($786.000.000) |
| **CONTRATISTA:** | VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S |
| **NIT.** | 900.475.948-1 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | HENRY MAURICIO CABRERA MORALES |
| **SUPERVISOR:** | WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA, subdirector de Gestión del Riesgo |

## 1.0 EXISTENCIA DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

| | | |
|---|---|---|
| **PRÓRROGA 1** | : | Ciento treinta y dos días des el 17 de febrero hasta el 26 de junio de 2024. |
| **ADICION 1** | : | Veintisiete millones ciento veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 27.129.995.00) |
| **ADICION 2** | | Doscientos ochenta y nueve millones ciento veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro pesos ($ 289.127.874.00) |
| **ADICIÓN 3** | | Setenta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y un pesos ($75.735.381.00) |
| **OTROSÍES** | : | N/A |
| **SUSPENSIONES** | : | N/A |
| **TERMINACIÓN ANTICIPADA** | : | N/A |
| **OTROS** | : | N/A |

## 2.0 INFORME TECNICO

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO |
|---|---|
| **1)** Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso. | Póliza de Cumplimiento del Contrato, Calidad del servicio (folios 320 al 328), Papel Ecológico (folios 329 al 336), Teléfonos de contacto (folio 337),), aportes parafiscales y afiliación ARL (folio 339 al 346), Política SST, entrega EPP y certificado ARL (folio 347 al 355), Parque automotor (folios 356 - 358), Certificaciones transporte de sustancias peligrosas (Folios 359 al 361), Plan de saneamiento Básico (folios 362 – 365), Tratamiento de residuos sólidos (Ver folio 366), Certificación cumplimiento Disposiciones Decreto 1076 – 2015 Ambiente (folio 367), Certificación de conocimiento y acogimiento al Protocolo de entrega de inventario (folios 369 al 371), Uso de Suelo Certificados (folios 372 – 375), Verificación No multas conductores (folios 376 – 388), Formatos reportes informe semanal, devolución y reintegro, de recolección y transporte de material incautado (folio 389 – 399), Planilla entrega EPP (folios 402 – 407), protocolo Bioseguridad (folios 409-415), Procedimiento Trabajo Seguro Manipulación y destrucción Pirotecnia (folios 416- 437), Entrega documentación personal (folios 438 – 483), Plan de Transporte para la atención de incidentes en la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos (folios 485 - 489), Protocolo para termino e inicio nuevo contrato (folios 490-492). |
| **2)** Contar con todos los recursos dispuestos de acuerdo con los requisitos del anexo técnico en un lapso máximo de 3 días hábiles. La entidad realizará visita de verificación al área de almacenamiento temporal, vehículos y al personal dispuesto para la ejecución del contrato de acuerdo. | En visita al lugar de almacenamiento realizada el día 19 de mayo de 2023, se revisan las instalaciones verificando el cumplimiento y se realiza el recibo y entrega del material almacenado durante el contrato 443 de 2022. Se verificó el cumplimiento de los recursos y requisitos solicitados en el anexo técnico. (Folios del 319 al 498). |
| **3)** Entregar a la supervisión del contrato previo al inicio de la ejecución, el plan de transporte para la recolección, transporte y disposición final de los elementos que se encuentran actualmente almacenados en el lugar dispuesto por el contratista que ejecuta el contrato de prestación de servicios que se encuentra vigente en el correspondiente periodo, para su aprobación. | Por parte del operado el día 24 de mayo del 2023, mediante radicado con Id 161493, presentaron el Plan de Transporte para la atención de incidentes en la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos (folios 485 - 489), |

| | |
|---|---|
| **4)** Garantizar la Disponibilidad 24 horas al día 7 días a la semana del recurso necesario y especificado en la ficha técnica para recolección, transporte y almacenamiento del material incautado. | Informes semanales de cumplimiento de obligaciones contractuales y de Gestión por actividades, Folio 503 al 508, folios 608 al 627, 857 al 864, 987 al 996, 1113 al 1125, 1286 al 1297, 1423 al 1467, 1547 al 1883, 2054 al 2078, 2576 al 2284, 2589 al 2591, 2759 al 2773, 2964 al 2930 |
| **5)** Dar estricto cumplimiento al Decreto 360 de 2018 "Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C.; se define uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, registro y permisos de funcionamiento de establecimientos dedicados a la fabricación, distribución y venta de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en Bogotá D.C., se articulan las instancias que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control, y se dictan otras disposiciones." Así como a todas las normas técnicas y legales aplicables a la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados, vigentes. Se deberá efectuar el almacenamiento, de los elementos mínimo a 90 metros de distancia de las siguientes zonas: colegios, jardines infantiles, estaciones de servicio y zonas residenciales. El almacenamiento deberá realizarse, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial. | El contratista hace entrega del plan de contingencias para la atención de incidentes en la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos, en el que se puede evidenciar el cumplimiento al decreto 360 de 2018, así como la documentación, plano de ubicación, Plano con distancias correspondientes y planos de zona normativa rural y de suelos junto con la oferta, (Folios 484 al 489). |
| **6)** Garantizar un canal de comunicación disponible las 24 horas del día 7 días a la semana, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el contrato. | Desde el inicio del contrato se acordó un plan de comunicación vía telefónica con el contratista, el cual está disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana Oficio teléfonos de contacto. Radicado Id 161179 (Folio 337) |
| **7)** Entregar con la suscripción del acta de inicio del contrato, los teléfonos de contacto del Coordinador o enlace del contrato. | Desde el inicio del contrato radico oficio con Id161179 - R-00268-202302052 con los nombres de las personas de contacto y el canal de comunicación a través del plan de comunicación vía telefónica con el contratista, el cual está disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana, (Folio 337) |
| **8)** En caso de que se requiera cambios en el personal aprobado, el contratista deberá informar al supervisor y presentará la (las) hoja (as) de vida con sus soportes del personal nuevo, el cual deberá cumplir o superar los requisitos solicitados por la Entidad en el Anexo Técnico, debiendo ser aprobado por el supervisor. | Durante la ejecución de este contrato no se presentó cambios en el personal aprobado. |
| **9)** Permitir el acceso a sus instalaciones al supervisor del contrato y/o los apoyos a la supervisión así mismo a los entes de control distrital, para verificar en todo momento el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para el almacenamiento temporal las 24 horas del día 7 días a la semana durante la ejecución del contrato. | Durante el desarrollo del contrato, el personal de la entidad (Subdirección de Gestión del riesgo), visitó en varias ocasiones el área de almacenamiento y en ninguna de ella se presentaron inconvenientes para el ingreso. |

| | |
|---|---|
| | Informes mensuales de cumplimiento de obligaciones contractuales y de Gestión por actividades, Folio 510 al 607, folios 628 al 744, 865 al 979, 997 al 1106, 1126 al 1279, 1298 al 1401, 1468 al 1540, 1884 al 2050, 2079 al 2215, 2225 al 2339, 2355 al 2433, 2451 al 2558, 2592 al 2747, 2774 al 2898, 2931 al 2947 y 3045 al 3049 |
| **10)** Todos los formatos para utilizar durante la ejecución del contrato deberán ser presentados por el contratista siguiendo las necesidades de información de la U.A.E. Cuerpo oficial de Bomberos, las cuales serán acordadas antes del inicio de la ejecución del contrato. Estos formatos deben ser aprobados por el supervisor. | El contratista hizo entrega de todos los formatos que se utilizarán durante la ejecución del presente contrato Formatos : reportes informe semanal, devolución y reintegro, de recolección y transporte de material incautado (folio 389 – 399), protocolo Bioseguridad (folios 409-415), Procedimiento Trabajo Seguro Manipulación y destrucción Pirotecnia (folios 416- 437), Plan de Transporte para la atención de incidentes en la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos (folios 485 - 489) |
| **11)** En el caso que el contratista se vea en la necesidad de cambiar el sitio de almacenamiento temporal, deberá informar con una antelación de quince (15) días hábiles al supervisor del contrato y sólo se aceptará por escrito, si cumple con las mismas condiciones establecidas en el Anexo Técnico. | Durante la ejecución contractual no se presentó la necesidad de cambiar el sitio de almacenamiento temporal. |
| **12)** Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato. | Durante la ejecución contractual no se presentó ninguna irregularidad |
| **13)** Garantizar que el tiempo máximo de respuesta a un requerimiento por parte del Supervisor del contrato sea menor a tres (3) horas. | Informes mensuales de cumplimiento de obligaciones contractuales y de Gestión por actividades, Folio 510 al 607, folios 628 al 744, 865 al 979, 997 al 1106, 1126 al 1279, 1298 al 1401, 1468 al 1540, 1884 al 2050, 2079 al 2215, 2225 al 2339, 2355 al 2433, 2451 al 2558, 2592 al 2747, 2774 al 2898, 2931 al 2947 y 3045 al 3049 |
| **14)** El contratista elaborará y entregará al conductor un plan de transporte en formato previamente diseñado por el contratante que ha sido aprobado previamente por el Supervisor, con los siguientes elementos básicos, para ser diligenciado en cada solicitud de recolección: Hora activación servicio, Hora de salida y punto de origen, Hora de llegada al destino final, Ruta o recorrido seleccionado, Datos de contacto del fabricante y/o dueño de los elementos sujetos de las acciones descritas en el objeto, Controles realizados por alguna de las entidades locales y reporte de estos, Información básica del material recibido para el transporte, relacionando cantidad, clase y tipo. | El contratista presento el Plan de Transporte para la atención de incidentes en la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos Ver informes mensuales de operación ellos siguientes folios: Folio 510 al 607, folios 628 al 744, 865 al 979, 997 al 1106, 1126 al 1279, 1298 al 1401, 1468 al 1540, 1884 al 2050, 2079 al 2215, 2225 al 2339, 2355 al 2433, 2451 al 2558, 2592 al 2747, 2774 al 2898, 2931 al 2947 y 3045 al 3049 |

| | |
|---|---|
| **15)** Entregar un informe detallado semanal, consolidado sobre la gestión realizada por el contratante en las condiciones pactadas por el Supervisor del Contrato, en el que se especifique claramente: Operativos apoyados por localidad. Cantidades (Kg) recogidas y transportadas. Cantidades (kg) destruidos y/o devueltos. Personal de la empresa que participó en cada operativo. Estado del almacenamiento (kg – Metros Cúbicos ($m^3$) almacenados) y capacidad disponible para almacenamiento en Metros Cúbicos ($m^3$). | El contratista hizo entrega de los informes semanales correspondientes de la siguiente manera:<br>Informes Semanales a folios: Folio 503 al 508, folios 608 al 627, 857 al 864, 987 al 996, 1113 al 1125, 1286 al 1297, 1423 al 1467, 1547 al 1883, 2054 al 2078, 2576 al 2284, 2589 al 2591, 2759 al 2773, 2964 al 2930. |
| **16)** Entrega de un informe con datos estadísticos en el momento que se presente un procedimiento de recolección y transporte de material incautado y de material consolidado sobre la gestión realizada por el contratante en las condiciones pactadas por el Supervisor del Contrato y/o los apoyos a la supervisión, en el que se especifique claramente: Fecha. Localidad (Operativos apoyados por localidad). Numero de comparendo o documento soporte. Cantidades (Kg) recogidas y transportadas. Total, Comparendos. | Informes de Recolección material en los Informes mensuales de cumplimiento de obligaciones contractuales y de Gestión por actividades, Folio 510 al 607, folios 628 al 744, 865 al 979, 997 al 1106, 1126 al 1279, 1298 al 1401, 1468 al 1540, 1884 al 2050, 2079 al 2215, 2225 al 2339, 2355 al 2433, 2451 al 2558, 2592 al 2747, 2774 al 2898, 2931 al 2947 y 3045 al 3049 |
| **17)** El contratista deberá emplear en sus actividades de recolección, almacenamiento y destrucción pendones donde se describa el número de contrato y objeto contractual; además de la imagen institucional de la UAECOB. | En el lugar de almacenamiento, y en las actividades de recolección y destrucción, el contratista emplea señalización con la imagen institucional de la UAECOB describiendo el número del contrato actual y su objeto contractual.<br>Informes mensuales de cumplimiento de obligaciones contractuales y de Gestión por actividades, Folio 510 al 607, folios 628 al 744, 865 al 979, 997 al 1106, 1126 al 1279, 1298 al 1401, 1468 al 1540, 1884 al 2050, 2079 al 2215, 2225 al 2339, 2355 al 2433, 2451 al 2558, 2592 al 2747, 2774 al 2898, 2931 al 2947 y 3045 al 3049. Ver Cd en folio 2353, registro fotográfico. |
| **18)** El material pirotécnico incautado debe estar debidamente identificado y embalado. | Informes mensuales de cumplimiento de obligaciones contractuales y de Gestión por actividades, 510 al 607, folios 628 al 744, 865 al 979, 997 al 1106, 1126 al 1279, 1298 al 1401, 1468 al 1540, 1884 al 2050, 2079 al 2215, 2225 al 2339, 2355 al 2433, 2451 al 2558, 2592 al 2747, 2774 al 2898, 2931 al 2947 y 3045 al 3049. El 02 de Julio de 2024 se revisó inventario del material y revisión del predio |
| **19)** El contratista coordinará con el supervisor del contrato las actividades de destrucción y/o devolución de pólvora e informará con mínimo de 24 horas de anticipación, la fecha y hora de esta. | Durante la ejecución contractual no se realizó destrucción ni devolución de material pirotécnico incautado. |

| | |
|---|---|
| **20)** La destrucción del material incautado siempre deberá contar con el acto administrativo expedido por la autoridad competente y en firme, que así lo ordene, y deberá ser presentado en el momento de su destrucción ante las autoridades competentes y el Supervisor del contrato o su delegado a efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual (destrucción). | Durante el presente contrato no se desarrollaron actividades de Destrucción. |
| **21)** El contratista se obliga a desarrollar el proceso de devolución de los elementos incautados previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez se encuentre en firme la orden emitida por la autoridad competente que así lo ordene, la entrega se realizará en sus instalaciones y previo diligenciamiento del formato de devolución el cual debe contener la siguiente información: Datos del propietario. Información del producto incautado. (peso, volumen, número de lote, referencia de la incautación entre otros). Registro fotográfico y fílmico. Hoja de compromiso con recomendaciones para transporte firmada por el encargado del recibo de los elementos. Se debe anexar copia del Acto Administrativo expedido por la Autoridad Competente y en firme que ordena la devolución. | Durante la ejecución contractual no se realizó devolución de material pirotécnico. |
| **22)** Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente que existan y las demás que la autoridad ambiental competente expida. | El contratista presentó plan de manejo ambiental, tratamiento de residuos sólidos, cumplimiento con el Decreto 1076 de 2015, con los siguientes oficios: 161187 - R-00268-202302059 saneamiento básico, 161188 - R-00268-202302060 tratamiento residuos sólidos Y 161189 - r-00268-202302061, ver folios Tratamiento de residuos sólidos (Ver folio 366), Disposiciones Decreto 1076 – 2015 Ambiente (folio 367) |
| **23)** En caso de daño del vehículo y/o unidad de transporte, el contratista deberá sustituirla a la mayor brevedad (máximo dos horas), por otro que cumpla los requisitos físicos y mecánicos para la correcta ejecución del objeto del presente proceso de contratación. | Durante la ejecución contractual no se presentó daño del vehículo dispuesto para la actividad. |
| **24)** Asegurar que, en las operaciones de transbordo de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos, cuando fueren realizadas en vía pública sean hechas por personal capacitado en la operación y riesgos inherentes al manejo y manipulación, garantizando la seguridad en el lugar del transbordo. | Se evidencia cumplimiento en los Informes mensuales de cumplimiento de obligaciones contractuales y de Gestión por actividades, 510 al 607, folios 628 al 744, 865 al 979, 997 al 1106, 1126 al 1279, 1298 al 1401, 1468 al 1540, 1884 al 2050, 2079 al 2215, 2225 al 2339, 2355 al 2433, 2451 al 2558, 2592 al 2747, 2774 al 2898, 2931 al 2947 y 3045 al 3049.<br>Certificaciones transporte de sustancias peligrosas (Folios 359 al 361 y 1420 al 1422) |

| | |
|---|---|
| **25)** Diseñar y presentar para aprobación del Supervisor del contrato el plan de contingencia para la atención de incidentes que pueden presentarse dentro de las actividades de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos dentro de los diez (10) días siguientes a suscripción del contrato producto de este proceso de contratación. | El contratista hace entrega del plan de contingencias para la atención de incidentes en la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos, en el que se puede evidenciar el cumplimiento al Decreto 360 de 2018, así como la documentación, plano de ubicación, Plano con distancias correspondientes y planos de zona normativa rural y de suelos junto con la oferta, mediante radicado con Id.161493 - R-00268-202302128 PLAN DE CONTINGENCIAS CTO 369-2023 (folios 485 - 489) |
| **26)** Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas de los estudios previos y demás documentos del proceso, entre ellas, las obligaciones contempladas en los criterios ambientales y de seguridad y salud ocupacional. | Informes mensuales de cumplimiento de obligaciones contractuales y de Gestión por actividades, 510 al 607, folios 628 al 744, 865 al 979, 997 al 1106, 1126 al 1279, 1298 al 1401, 1468 al 1540, 1884 al 2050, 2079 al 2215, 2225 al 2339, 2355 al 2433, 2451 al 2558, 2592 al 2747, 2774 al 2898, 2931 al 2947 y 3045 al 3049.<br>Tratamiento de residuos sólidos (Ver folio 303)<br>El contratista entregó todos los documentos solicitados en los estudios previos, tanto en el anexo técnico, como en los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Política SST, entrega EPP y certificado ARL (folio 347 al 355). |
| **27)** Cumplir con los ofrecimientos realizados conforme los factores ponderables del proceso. | El contratista adjunta con la oferta su compromiso de entregar un registro fílmico por cada operación de recolección, transporte y disposición final, así como a aportar un vehículo adicional con tripulación adicional en la temporada decembrina, se informó con radicado 188646 - R-00268-202400990 del REGISTRO FILMICO VCC CTO 369 DE 2023. (Folio 746 CD).<br>En cuanto al apoyo a la industria nacional, se evidencia en los documentos y hojas de vida del personal que todos son colombianos. |
| **28)** Cumplir con las especificaciones y condiciones para almacenamiento y transporte de este tipo de sustancia peligrosas prevista en el Decreto 4481 de 2006. | En los informes mensuales de Gestión a folios 510 al 607, folios 628 al 744, 865 al 979, 997 al 1106, 1126 al 1279, 1298 al 1401, 1468 al 1540, 1884 al 2050, 2079 al 2215, 2225 al 2339, 2355 al 2433, 2451 al 2558, 2592 al 2747, 2774 al 2898, 2931 al 2947, se evidencia el cumplimiento de las especificaciones y condiciones para el almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, de acuerdo a lo mencionado en los oficios con Id 161186 - R-00268-202302058 CEA TRANSPORTE MATPEL y Id 161204 - R-00268-202302071 ENTREGA DOCUMENTACIÓN PERSONAL |

| | |
|---|---|
| **29)** Al finalizar el contrato se entregará paz y salvo a que haya lugar (tales como pagos de personal, vehículos, seguridad privada y/o terrenos) empleado en el desarrollo del objeto contractual. | Al finalizar el presente contrato, el contratista entregará el paz y salvo correspondientes. |
| **30)** El contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato o mientras perdure el riesgo por el nuevo Coronavirus COVID-19, los protocolos de protección establecidos por la OMS y Min Salud. | En los informes mensuales de Gestión a folios 510 al 607, folios 628 al 744, 865 al 979, 997 al 1106, 1126 al 1279, 1298 al 1401, 1468 al 1540, 1884 al 2050, 2079 al 2215, 2225 al 2339, 2355 al 2433, 2451 al 2558, 2592 al 2747, 2774 al 2898, 2931 al 2947, se evidencia el cumplimiento de esta obligación, en el que se incluye la planilla de control de temperatura y lavado de manos, de acuerdo con el protocolo de bioseguridad entregado, así como el uso constante de la mascarilla y distanciamiento social para mitigar y reducir la exposición al COVID-19. |

| | | |
|---|---|---|
| **FUE CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO Y SUS OBLIGACIONES:** | SI | X |
| | NO | |
| **EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL CONTRATO:** | SI | X |
| | NO | |
| **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:** | FÍSICA (%) | **100%** |
| | PRESUPUESTAL (%) | **100,00%** |

## 3.0 INFORME FINANCIERO

| | |
|---|---|
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | **$1.177.993.250** |
| VALOR PAGO ANTICIPADO (___%) | **N/A** |
| VALOR EJECUTADO PERIODO | **$1.177.993.249** |
| VALOR POR LIBERAR | **$ 1** |

## 4.0 GARANTIAS

| TIPO DE POLIZA | VIGENTE | | FECHA DE VIGENCIA | |
|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | DESDE | HASTA |
| Cumplimiento | X | | 17/05/2023 | 28/12/2024 |
| Prestaciones Sociales y pago de salarios e indemnizaciones laborales. | X | | 17/05/2023 | 26/06/2027 |
| Calidad del Servicio. | X | | 17/05/2023 | 28/12/2024 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual (200SMMV) | X | | 17/05/2023 | 26/06/2024 |

## 5.0 OBSERVACIONES
Ninguna

**FRENTE AL BALANCE FINANCIERO:**
Ninguna

**Atentamente,**

**CARLOS ZAPATA CANTOR**
Apoyo a la supervisión Cto 369-2023